



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de Agosto de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz.
Su Despacho.

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Dirección de Arquitectura Escolar el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Carlos Alberto Tgmoszka.

Acompañantes: Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Peralta, Carlos Gustavo Peralta, Silvia René Horne, Martín Ignacio Soria, Ademar Jorge Rodríguez.

1. Informe si en la Escuela Hogar N° 113 situada en el Paraje de Mamuel Choique de la Línea Sur cuenta con Resolución para la Escuela Virtual y si depende del Estado o no dicha Escuela. ¿Qué Infraestructura utilizan?.
2. Detalle si existe algún Organigrama para llevar a cabo dicha Escuela Virtual en la Escuela Hogar N° 113 situada en el Paraje de Mamuel Choique de la Línea Sur.
3. Indicar cantidad de Personal Docente o Tutores que se encuentren a cargo de dicha Escuela Virtual en la Escuela Hogar N° 113 situada en el Paraje de Mamuel Choique de la Línea Sur. ¿De quién depende su cargo?.
4. Describa si los Alumnos concurren al Comedor Escolar en la Escuela Hogar N° 113 situada en el Paraje de Mamuel Choique de la Línea Sur. ¿Tienen algún tipo de Merienda o Alimento?, ¿A través de qué medios se los ofrecen y en qué condiciones?
5. Determinar la duración del Secundario Virtual y Título Habilitate.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Indicar cantidad de Alumnos y Horas que deben cumplir en el Aula. ¿Cómo se los evalúa dentro de estas Escuelas Virtuales?.
7. Informar si durante el Alojamiento de los Alumnos se encuentra alguien a cargo de dicha Escuela Virtual. Los Padres están al tanto de las condiciones de la Infraestructura con la que cuentan sus hijos para llevar adelante su Educación.
8. Nombre los Talleres dentro de la Escuela Virtual y sus Actividades correspondientes a las Materias.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Dirección de Arquitectura Escolar, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto TGMOSZKA, Carlos Gustavo PERALTA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Alberto PERALTA, Silvia René HORNE, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si en la Escuela Hogar n° 113 situada en el paraje Mamuel Choique de la Línea Sur cuenta con resolución para la escuela virtual y si depende del Estado o no dicha escuela. ¿Qué infraestructura utilizan?.
2. Detalle si existe algún organigrama para llevar a cabo dicha escuela virtual en la Escuela Hogar n° 113 situada en el paraje Mamuel Choique de la Línea Sur.
3. Cantidad de personal docente o tutores que se encuentren a cargo de dicha escuela virtual en la Escuela Hogar n° 113 situada en el paraje Mamuel Choique de la Línea Sur. ¿De quién depende su cargo?.
4. Describa si los alumnos concurren al comedor escolar en la Escuela Hogar n° 113 situada en el paraje Mamuel Choique de la Línea Sur. ¿Tienen algún tipo de merienda o alimento, a través de qué medios se los ofrecen y en qué condiciones?.
5. Determinar la duración del secundario virtual y título habilitante.
6. Cantidad de alumnos y horas que deben cumplir en el aula. ¿Cómo se los evalúa dentro de estas escuelas virtuales?.
7. Si durante el alojamiento de los alumnos se encuentra alguien a cargo de dicha escuela virtual. ¿Los padres están al tanto de las condiciones de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

infraestructura con la que cuentan sus hijos para llevar adelante su educación?.

8. Nombre los talleres dentro de la escuela virtual y sus actividades correspondientes a las materias.

VIEDMA, 17 de agosto de 2010.